



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 186
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Ministerio de Educación

Programa Provincial de Becas Estudiantiles Nivel Medio

Resolución N° 377

Córdoba, 3 de Septiembre de 2009

VISTO: El Decreto N° 396/09, por el cual se crea el Programa Provincial de Becas Estudiantiles, con el objetivo de disminuir el abandono al sistema educativo, estimular la permanencia, promoción y egreso de la escolarización de alumnos de Nivel Medio pertenecientes a familias de bajos recursos y con buen desempeño escolar.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del citado Decreto designa a este Ministerio Autoridad de Aplicación del mencionado Programa, facultándolo a dictar las reglamentaciones necesarias para hacer efectiva la implementación del mismo, incluyendo la asignación de los beneficios.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo informado a fs. 35 por la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa y por la Dirección de Sistemas a fs. 36, la Afectación Preventiva N° 1726/09 confeccionada por la Dirección General de Administración, lo Dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales al N°97/2009, en uso de las atribuciones conferidas;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR beneficiarios del "Programa Provincial de Becas Estudiantiles Nivel Medio" a los alumnos nominados en la Lista de Orden

de Merito que como Anexo I, compuesto de ciento nueve (109) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 180/09 de este Ministerio.

ARTICULO 2°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Reso-

lución por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$1.690.000,00) a Jurisdicción 1.35, Programa 364, Partidas Principal 06; Parcial 06, SubParcial 05 "Ayudas Sociales a Personas" del P.V.

ARTICULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

EL ANEXO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 425

Córdoba, 29 de Septiembre de 2009

VISTO: La Resolución General N° 2239/2007 de la Administración Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la normativa citada, establece el procedimiento de registración, autenticación y autorización de usuarios denominado "Clave Fiscal", previsto en la Resolución General N° 1345, sus modificatorias y complementarias, a los fines de habilitar a las personas físicas a utilizar y/o interactuar, en nombre propio y/o en representación de terceros, a través de la página "web" del Organismo (<http://www.afip.gov.ar>), con aquellos servicios informáticos a que se refiere la presente resolución general.

Que a su vez, el cuarto párrafo del artículo 2° de la normativa de mención, establece "Las personas físicas que de acuerdo con el Artículo 35 del Código Civil, ejerzan la representación legal o estatutaria de las personas jurídicas de carácter público indicadas en el Artículo 33 del mismo, asumirán la función de Administrador de Relaciones. Dicha función sólo podrá ser delegada por acto administrativo expreso, estableciendo cuál será el cargo del área de estructura de su organización que tendrá ese rol".

Que resulta oportuno y conveniente delegar dicho rol en la Secretaría de Gestión Administrativa, con las funciones de Administrador de Relaciones,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Poder Legislativo

Resolución N° 26 /2009 Serie "S"

Córdoba, 5 de Octubre de 2009

VISTO: El Expte. N° 0523-00339/09 caratulado "Presidentes de los distintos bloques del Poder Legislativo. Solicitan la contratación de los servicios integrado de telefonía móvil-digital corporativo" y la Resolución N° 023 Serie "S" de esta Secretaría de fecha 24/09/2009.

Y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia se dispuso el llamado licitatorio.

Que por el Art. 1° de la misma se fijó como día, hora y lugar de apertura el 9 de octubre de 2009 a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración y Personal, sito en calle Deán Funes N° 64, 2° Piso de la ciudad de Córdoba.

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. 2°: Plazos, establece que esta Secretaría es autoridad de aplicación, en cuanto a la facultad de prorrogar a su solo juicio los plazos establecidos en la documentación licitatoria con comunicación a los adquirentes de pliegos y publicación oficial suficiente.

Que una firma adquirente de los pliegos a fin participar del llamado a licitación ha solicitado una prórroga de la fecha de presentación de su propuesta fundada en razones técnicas admisibles.

Que a los fines de asegurar una mayor concurrencia de oferentes, resulta oportuno modificar la fecha de apertura de la presentación de ofertas, conforme a las facultades del suscripto y en las condiciones regladas.

Por ello, lo dispuesto por el Art. 2° del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 05/2009, y el Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- PRÓRROGASE la fecha de presentación y recepción de ofertas para la Licitación Pública N° 05/2009, dispuesta por Resolución N° 023/2009 Serie "S" de fecha 24-09-09 y en consecuencia FIJAR como día y hora de apertura el día 20 de octubre del 2009 a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración y Personal, sito en calle Deán Funes N° 64, 2° Piso de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2.- PUBLICASE la prórroga dispuesta por el artículo precedente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario Comercio y Justicia durante dos (2) días hábiles consecutivos.

ARTÍCULO 3.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

CR. HECTOR DANIEL DIB
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

2 días - 8/10/09

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 425

en los términos de la normativa citada.

Que el artículo 14 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2174/07, ratificado por Ley N° 9454 -Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial- autoriza a los Ministros a delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de cada cartera ministerial en los funcionarios que se determinen conforme a la organización de cada área.

Por ello, lo dispuesto por el artículo 11 inciso 1° de la Ley 9454, Decretos de N° 2180 y N° 2266 de fecha 10 de diciembre de 2007;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Delegar específicamente en la Secretaría de Gestión Administrativa la función de "Administrador de Relaciones" para realizar las acciones detalladas en el artículo 9 de la Resolución AFIP N° 2239/07, en nombre del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, mientras dure su designación.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Resolución N° 431

Córdoba, 2 de Octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 0435-059011/09, registro de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por el que se solicita la declaración de interés provincial para la "35° Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial", que, organizada por la Sociedad Rural de Córdoba, se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2009, en el predio ferial La Perla sito en la localidad Malagueño de esta Provincia de Córdoba, conjuntamente con una Muestra Nacional de Quesería.

Y CONSIDERANDO:

Que en la nota de solicitud se informa sobre los objetivos del evento que se centran en la promoción del desarrollo de las actividades que conforman la muestra proporcionando a los criadores información y tecnología en todos los aspectos relacionados con el sector. Se agrega que el evento se financia con recursos propios.

Que se ha dado cumplimiento a la participación que le compete a Fiscalía de Estado y demás requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por ello, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 592/04 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo N° 480/09,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de la "35° Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial", que organizada por la Sociedad Rural de Córdoba, se llevará a cabo en el predio ferial La Perla, sito en la localidad de Malagueño de esta Provincia de Córdoba, los días 2, 3 y 4 de octubre de 2009, conjuntamente con una Muestra Nacional de Quesería.

ARTÍCULO 2°.- Las autoridades responsables del evento deberán remitir a este Ministerio una evaluación sobre el tipo de actividad o tarea realizada.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS MARIO GUTIERREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Resolución General Número Tres

Córdoba, 31 de marzo de 2009.

Ref: Expediente N° 0521-022008/2009.

Y VISTO: La Memoria Anual y Balance General correspondientes al período dos mil ocho, elaborados a tenor del artículo 28 inciso b) de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano- por el que se dispone que es atribución del Directorio del ERSeP "(...) Elaborar anualmente la memoria y balance"; y la Orden de Servicio ERSeP Número Siete de fecha 06/11/2001 relativa a las pautas de funcionamiento de este Organismo en orden a su gestión económico-financiera.

Y CONSIDERANDO:

I) Que los citados instrumentos correspondientes al período dos mil ocho han sido realizados en los plazos y modalidades previstos en la Orden de Servicio de marras, la que establece: "(...) El ejercicio económico del ERSeP cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo el Directorio elaborar la memoria y balance correspondientes dentro de los noventa (90) días corridos de la fecha de cierre del ejercicio. La memoria y balance serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la resolución del Directorio que los apruebe. (...)" (art. 1°).

II) Que asimismo, conforme el referido dispositivo, corresponde que dichos instrumentos -memoria y balance- sean "(...) comunicados al Tribunal de Cuentas de Provincia, a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respalden sus constancias".

III) Que en virtud del art. 1° de la Resolución General ERSeP Número Uno de fecha 8/05/2001 (modificada por Resolución General ERSeP N° 06/04), el Directorio del ERSeP "(...) dictará Resoluciones Generales en los casos de disposiciones de alcance general y de aplicación interna y externa, operativas, reglamentarias o interpretativas de la Ley de su creación o de los marcos regulatorios de los servicios públicos y concesiones de obra pública bajo su control, como también cuando se tratara de pautas de aplicación general atinentes a su funcionamiento y organización (...)"

Por lo expuesto, normas citadas, las disposiciones emanadas de los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 8835 - Carta del Ciudadano, los Informes del Área de Prensa y Difusión de fecha 25/03/2009, del Auditor Interno y de la Gerencia Legal y Técnica de este Organismo de fecha 30/03/2009, el Honorable Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**,

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBASE la Memoria Anual y el Balance General del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) correspondientes al período transcurrido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año dos mil ocho, instrumentos que, como Anexos "A" (19 fs.) y "B" (2 fs.) respectivamente, se incorporan a la presente resolución.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia con sus anexos

y comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respaldan sus constancias. Dése copias y archívese.

DR. RODRY W. GUERREIRO
PRESIDENTE

DR. LUIS G. ARIAS
VICEPRESIDENTE

DR. JORGE A. SARAVIA
DIRECTOR

DR. ALBERTO M. ZAPIOLA
DIRECTOR

ING. RUBÉN A. BORELLO
DIRECTOR

DR. ROBERTO A. ANDALUZ
DIRECTOR

**Resolución General N° 03/2009 - Anexo "A"
MEMORIA ANUAL 2008**

A continuación se describen las actividades realizadas durante el año 2008 por el Ente Regulador de los Servicios Públicos, ERSeP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 8835. Las acciones se han agrupado según las Gerencias o áreas del organismo a las que compete cada tema.

GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO

Regula y controla actualmente 26 prestadores del servicio de agua potable en Córdoba capital e interior de la Provincia.

I. Unidad de Asesoramiento Económico-Financiero

- Estudio de costos de cooperativas mayoristas y minoristas del interior de la provincia por solicitud de incremento de tarifa.

- Estudio de costos de cooperativas minoristas de la ciudad de Córdoba por solicitud de incremento de tarifa.

- Estudios para la redeterminación de valores tarifarios y precios de Aguas Cordobesas S.A., según lo establecido en el Contrato de Concesión.

- Elaboración de 338 informes económicos de verificación de intereses y eliminación de períodos prescriptos para el cálculo de deuda que mantienen los usuarios con los diferentes prestatarios.

- Estudios para la renegociación del Contrato de Concesión de Aguas Cordobesas S.A.

- Elaboración de informes referidos a la deuda que mantienen las prestatarias con este Ente a fin de regularizar dicha situación.

- Estudios y control general de la información económico - financiera enviada por las prestatarias.

- Actualización de la base de datos de los registros contables de los prestadores.
- Auditoría de presentaciones y pagos de Tasa ERSeP desde Septiembre 2001 a Diciembre 2008 y posterior envío de notificaciones correspondientes.
- Control de pagos recibidos en concepto de Tasa ERSeP.
- El total recaudado en concepto de Tasa ERSeP durante el período 2008 ascendió a \$1.316.972,19 de los cuales el 83% fue aportado por Aguas Cordobesas S.A. y el 17% restante por las demás prestatarias de capital e interior provincial.

II. Unidad de Control de Calidad del Servicio

- Elaboración de respuesta ante el pedido de informes presentado por la Legislatura de Córdoba, sobre el estado de la calidad del agua provistapor los diferentes prestadores.
- Se continuó durante todo el año con la verificación de la calidad del servicio de agua y cloacas, llevando a cabo 7456 monitoreos de parámetros en la prestación de Aguas Cordobesas y en las demás prestaciones reguladas.-
- Se renovó el convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, con el objetivo de optimizar la gestión de la Unidad de Control de Calidad del Servicio.
- Ante fallas de calidad detectadas, se realizaron las notificaciones y requerimientos de descargos.
- Se requirió la activación de mecanismos de control de algas y detección de toxinas, en prestaciones en las que se registró incremento en la eutrofización.
- Se continuó con el seguimiento de fuentes superficiales de provisión de agua potable en los embalses San Roque y Los Molinos, con el objeto de evaluar organismos algales y evitar transferencia de toxinas en producto. Se realizó un trabajo de rastreo de la presencia de especies más tóxicas y de las que generaban mayores problemas en las diferentes etapas del agua, identificando las variables que favorecían la proliferación de algas. Se realizaron estadísticas, curvas y elaboración de recomendaciones, con objeto de prevenir, minimizar y sanear el recurso.
- Seguimiento y cumplimiento con el SGO, en los parámetros analíticos
- Se continuó con el control de la calidad del servicio de agua provista por la empresa Aguas Cordobesas, en los aspectos calidad, continuidad, reparaciones, cortes y emergencias.
- Se trabajó en la interpretación de informes de protocolos analíticos provenientes desde los laboratorios del interior provincial y los requerimientos a solicitar en los casos que así lo ameritaron.

III. Unidad de Control de Inversiones y Técnica

- Procesamiento de datos mediante el Sistema de Gestión por Objetivos (SGO): se solicitaron y procesaron los 132 datos que componen las variables de cálculo de los indicadores. Se trazaron las curvas de tendencia de cada uno y se emitieron los informes mensuales (12) correspondientes y el informe anual de cierre.
- Control de inversiones de Aguas Cordobesas: se realizó mensualmente el seguimiento de inversiones de los montos informados por la Concesionaria incorporando los mismos al registro correspondiente y contrastando con el avance previsto. Se produjeron los informes destinados a dar aviso de los déficit en inversión detectados.
- Elaboración y elevación del informe correspondiente al Plan de Inversiones 2006-2007 y 2008-2010 de Aguas Cordobesas S.A.

IV. Unidad de Asesoramiento Legal en Agua y Saneamiento – Unidad de Reclamos y Consultas

a) Cantidad de reclamos ingresados en 2008:

- Durante 2008 se receptaron y tramitaron 652 reclamos, según diversas tipologías (ver detalle en título "Estadística general de reclamos").

b) Cantidad de Reclamos Resueltos y Archivados:

- La cantidad de reclamos archivados en 2008 asciende a 510, conforme el cuadro que se transcribe a continuación:

Reclamos Archivados en 2008	
Mes	Cantidad
Enero 56	Febrero 25
Marzo 29	Abril 18
Mayo 19	Junio 34
Julio 35	Agosto 49
Septiembre 49	Octubre 80
Noviembre 50	Diciembre 66
TOTAL	510

- La cantidad de reclamos solucionados mediante resoluciones de Directorio en 2008 asciende a 92. A continuación se transcribe el dato mencionado discriminando el número de resoluciones a reclamos de agua y saneamiento por mes calendario.

Resoluciones 2008	
Mes	Cantidad
Enero 9	Febrero 4
Marzo 3	Abril 1
Mayo 3	Junio s/d
Julio 21	Agosto 8
Septiembre 10	Octubre 20
Noviembre 9	Diciembre 4
TOTAL	92

- En el tratamiento de los reclamos y resolución de los mismos intervienen las unidades de Asesoramiento

Técnico, Asesoramiento Legal, Económica-Financiera y Consultas y reclamos.

- Con el objetivo de dar solución inmediata a los reclamos de los usuarios, apenas presentados los mismos se implementa una mediación entre las partes involucradas en la controversia. La experiencia ha obtenido excelentes resultados, evitando en muchos casos el recorrido administrativo que implica cada reclamo hasta su resolución, al llegarse a un acuerdo antes de ello.

Otras funciones

- En general, las temáticas abarcadas en los reclamos han sido: deuda, intereses excesivos, pedido de eliminación de períodos prescriptos, conexiones clandestinas, incumplimiento del ciclo de cobranzas, extensiones de red por parte de los prestadores, facturación errónea por diferencias en los parámetros de facturación (tipo constructivo, año de edificación, superficie edificada o cubierta, etc.), facturación de consumos excesivos, aplicación de multas (por servicio clandestino, no declaración de las diferencias en parámetros de facturación, etc.).
- Se resolvieron las impugnaciones por vía de recurso de reconsideración a pronunciamientos del Ente.
- Se receptaron, tramitaron y respondieron notas, oficios y pedidos de informes de distintas reparticiones, además de la formación y tramitación de los expedientes inherentes a la tarea específica del Ente.

Otras acciones

- Se mejoró y mantuvo actualizado el sistema informativo sobre los prestadores, lo que permite un mejor ejercicio de la acción regulatoria.
- Se analizaron los criterios de eficiencia, indicadores y modelos para evaluar la gestión de los prestadores, tomando en cuenta las diferencias regionales, las características de cada sistema y los aspectos ambientales.
- Se creó una base de datos unificada para registrar el estado y la totalidad de los pases de los reclamos y expedientes en todas las áreas de la gerencia, suprimiendo los registros particulares que existían con anterioridad.

V. Unidad de Asesoramiento Técnico

- Control de presiones en distintas localidades dentro del área de prestación, con el objeto de verificar el cumplimiento de la presión mínima disponible fijada que debe suministrar el prestador de servicio.
- Inspecciones a las plantas potabilizadoras y de tratamientos de efluentes cloacales como parte de la verificación de calidad del servicio operado por los prestadores de los servicios de agua y saneamiento, que están bajo la jurisdicción del ERSEP.
- Inspecciones de aspectos técnicos solicitadas por la unidad de Asesoramiento Legal y por la Unidad de Reclamos y Consultas, a los fines de esclarecer la problemática presentada por el usuario.
- Elaboración de informes de las inspecciones realizadas con el análisis y conclusiones.
- Realización de inspecciones de prestación de servicio, conforme la tabla que se expresa a continuación:

Mes	Inspecciones de servicio 2008		
	Interior	AACC	Capital
Enero	4	1	1
Febrero	4	8	2
Marzo	5	1	6
Abril	3	2	3
Mayo	6	0	1
Junio	2	1	2
Julio	6	2	0
Agosto	4	2	5
Septiembre	7	2	0
Octubre	3	1	3
Noviembre	0	3	4
Diciembre	0	4	4
Totales	44	27	31
TOTAL ANUAL	102		

Audiencias públicas

- Se revisaron y actualizaron los cuadros tarifarios de los prestadores del servicio regulado a través de audiencias públicas (ver detalle en título "Audiencias públicas").

GERENCIA DE TRANSPORTE

Área de Reclamos

- Durante 2008 se receptaron y tramitaron 1.098 reclamos, según diversas tipologías (ver detalle en título "Estadística general de reclamos"). Los reclamos resueltos en dicho período fueron 575.

Area Administrativa – Contable

- Mediante Resolución N° 08/08 se puso en vigencia el régimen de facilidades de pago con el objeto

VIENE DE PAGINA 3
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3

de regularizar la situación de empresas prestadoras del servicio interurbano de transporte de pasajeros y particulares morosos.
-Durante el año 2008 se recaudó en concepto de multas y tasas un 25% más que el año anterior.

Área Operativa

Operativos de control en rutas y terminales

-Se dio continuidad al sistema de trabajo a través de puestos de control móviles, cuyo objetivo es garantizar el servicio en tiempo y forma y constatar irregularidades no observadas en los habituales controles fijos.
-Se incrementaron los controles en terminales y rutas. Como consecuencia de ello, se pudieron constatar y corregir anomalías como: cumplimiento de las paradas, cambio de modalidad, entrega de boletos, tarifa, funcionamiento de tacógrafo, exceso de velocidad, estado de asientos, paneles y ventanillas, funcionamiento de aire acondicionado y exceso de pasajeros.
-Se realizaron operativos nocturnos en diversos puntos de la Provincia a partir de denuncias sobre traslado de jóvenes a locales bailables en servicios interurbanos no habilitados.
-Se establecieron controles específicos en ocasión de fiestas patronales y eventos especiales en localidades del interior provincial, los que motivan gran afluencia de público. Se formalizó el Operativo Primavera, que como todos los años moviliza a miles de jóvenes, principalmente hacia Villa Carlos Paz.
-Las actividades de control a empresas regulares e irregulares insumieron un total de 25.804 Actas de Constatación, en ETOC, rutas y terminales del interior provincial. Se detectaron aproximadamente 20.000 infracciones a la normativa vigente, entre faltas leves y graves. Las principales faltas detectadas en los vehículos regulares habilitados estuvieron referidas a los horarios (no prestados o prestados con demora), funcionamiento del tacógrafo, parabrisas fisurado, asientos en mal estado, cubiertas lisas y luces.
-Se procedió a dejar temporariamente fuera de servicio a 1600 unidades habilitadas, por constatar alguna irregularidad considerada de alto riesgo para la seguridad del pasajero.

Control de vehículos inhabilitados

-Se continuaron desarrollando los operativos de control habituales.
-Se realizaron 268 operativos de control en ruta, en función de las denuncias y reclamos receptados de las diferentes regiones provinciales. Durante los mismos, se procedió a la incautación de un total de 184 vehículos considerados ilegales en virtud de lo dispuesto por los artículos 5º y 6º del Régimen Sancionatorio Especial del Decreto Nº 254/03 (Reglamentario de la Ley Provincial de Transporte Nº 8669). En tales operativos se contó con personal de la Policía de la Provincia de Córdoba.
-Se labraron numerosas actas a empresas nacionales no habilitadas para realizar servicios interurbanos provinciales y/o viajes especiales.
-Se asesoró a los dueños de unidades de transporte ilegales sobre el trámite para la inscripción y habilitación de los vehículos.
-Se implementaron mecanismos de control y difusión destinados a desalentar la actividad de vehículos irregulares, a través de la entrega de material informativo a entidades y público en general que utilizaron o fueran potenciales usuarios de esta modalidad no habilitada.
-Se realizaron reuniones de capacitación continua dirigidas a los inspectores que se desempeñan en los operativos de control.

Audiencias públicas

-Se revisaron y actualizaron los cuadros tarifarios de los prestadores del servicio regulado a través de audiencias públicas (Ver detalle en título "Audiencias públicas")

GERENCIA DE ENERGIA

Area de reclamos y consultas

-Durante el año 2008 se tramitaron 8.051 reclamos, según diversas topologías (Ver detalle en título "Estadística general de reclamos")
-Se libraron a las distribuidoras 5.058 oficios, ordenando a las mismas la conexión o reconexión del suministro, o la no suspensión del mismo hasta tanto el ERSeP emita una resolución definitiva al respecto, a partir de reclamos de usuarios en tal sentido.

Unidad de Asesoramiento Técnico Proyectos de Ingeniería Eléctrica

-Durante el año 2008 se presentaron ante la Gerencia de Energía Eléctrica para su visación y aprobación, un total de 242 trámites correspondientes a obras de menos de 33 kV de tensión y 500 kVA de potencia (incluyendo proyectos de obra y relevamientos) y 12 proyectos correspondientes a obras con potencias instaladas mayores o iguales a 500 kVA.
-Un total 227 proyectos obtuvieron su correspondiente "Apto Para Construir", de los cuales, 217 fueron otorgados por intermedio del Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba (CIEC) en el marco del convenio específico firmado entre esa institución y el ERSeP. Los restantes 10, que se encuadran dentro de la categoría de obras de más de 500 kVA, fueron visados en la propia Gerencia de Energía Eléctrica, a la vez que se registraron 21 relevamientos de obras preexistentes.
-En el transcurso del año, 161 proyectos fueron ejecutados y obtuvieron el correspondiente Certificado de Final de Obra, mediante el cual se habilitó la puesta en servicio.

Inspecciones de obras

-Se realizaron inspecciones a obras tanto de la EPEC como de distribuidoras eléctricas del interior

de la Provincia, por temas relacionados a obras en construcción o por futuros emplazamientos, atendiendo a reclamos de usuarios (por prestación de servicio, por construcciones civiles bajo líneas de energía, nuevas o emplazadas hace tiempo, etc.) fijando los límites por servidumbre del electroducto.

Informes técnicos solicitados por la Unidad de Asesoramiento Legal

-A raíz de reclamos presentados por los usuarios relacionados con la prestación de los servicios tanto de la EPEC como de las distribuidoras cooperativas, se elaboraron un total de 213 informes técnicos que fueron incorporados a los expedientes para la elaboración de los correspondientes dictámenes y posteriores resoluciones. Dicha cifra se compone de 48 informes correspondientes a ilícitos, 14 correspondientes a problemas de facturación, 136 correspondientes a artefactos quemados y 15 relacionados a reclamos varios.

Inspecciones por reclamos

-A partir de reclamos efectuados por usuarios, se realizaron numerosas inspecciones con la finalidad de incorporar a los respectivos expedientes información precisa y veraz de las situaciones planteadas: suministros, estados de instalaciones de los usuarios y de las prestadoras; estados, lecturas y funcionamiento de medidores, etc.

Reglamentación, procedimientos e instructivos de trabajo

-En cuanto al tratamiento de los expedientes dentro de la Unidad de Asesoramiento Técnico, se efectuó una revisión y corrección de los Instructivos de Trabajo ERSeP – IT – E – 7.5.1 – 02: Recepción y Gestión de Trámites de la Unidad de Asesoramiento Técnico en Energía; ERSeP – IT – E – 7.5.1 – 05: Registración, Aprobación y Archivo de Proyectos de Obras de Baja y Media Tensión de hasta 33 kV y Potencias Menores a 500 kVA; ERSeP – IT – E – 7.5.1 – 06: Registración, Aprobación y Archivo de Proyectos de Obras de Baja y Media Tensión con Potencias Iguales o Mayores a 500 kVA. También se elaboró la Instrucción de Trabajo ERSeP – IT – E – 7.5.1 – 08: Registro de Relevamientos de Obras de Baja y Media Tensión.
-En relación a las obras de ingeniería eléctrica se elaboró y propuso por medio del informe técnico correspondiente, el reglamento para la registración, inspección y habilitación de las obras preexistentes en la Provincia.

Capacitación al personal de atención a usuarios

-Se capacitó al personal de Atención a Usuarios tanto de la sede central como de las delegaciones del interior, en temas relacionados a cuestiones legales, técnicas, reglamentarias e interpretación de facturas y cuadro tarifario de la EPEC.

Atención de consultas y asesoramiento

-Se atendieron consultas telefónicas, personales y escritas. Se brindó asesoramiento relacionado con extensiones y/o ampliaciones de redes, reclamos particulares o específicos por el servicio, tanto a distribuidoras cooperativas como a usuarios y profesionales en la materia.

Desarrollos informáticos

-Se continuó con el desarrollo del programa para cálculo virtual de la factura de EPEC de suministros residenciales (incluido Tarifa Solidaria) disponible en internet, aplicable a todos los usuarios del servicio en la Provincia. Se realizó la readecuación según las modificaciones de la estructura tarifaria a partir de cada solicitud de la propia EPEC, como así también a partir de las disposiciones emanadas de la Secretaría de Energía de la Nación. Se confeccionaron las planillas de cálculo aplicables a períodos de facturación alcanzados por diferentes cargos tarifarios a causa de modificaciones en el transcurso del bimestre facturado.
-A partir del desarrollo del prototipo del programa de cálculo de subsidios para Tarifa Solidaria aplicable a los servicios de energía eléctrica y agua potable en el interior de la Provincia según Decreto 1357/2006, se procedió a adecuar dichas herramientas a las condiciones técnicas y estructuras tarifarias de los prestadores que adhirieron al referido programa y que cuentan con beneficiarios del mismo.

Otras actuaciones e intervenciones

-En relación a diferentes reclamos y/o temáticas, se efectuaron consultas a otras reparticiones, entidades y organismos (CIEC, DIPAS, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad, Ferrocarriles, etc.).
-Se intervino ante el Consejo Consultivo creado por la Ley Provincial Nº 9165, debido a la necesidad de analizar la posibilidad de financiar la obra destinada a reforzar el abastecimiento energético a la Sierras Chicas (compuesta de una estación transformadora a vincularse al sistema de 66kV de la EPEC) por medio del Fondo de Infraestructura Eléctrica de la Provincia.
-Se efectuaron operativos conjuntos con la EPEC en diferentes barrios de la ciudad de Córdoba, relacionados con la existencia de conexiones irregulares, su normalización y la posibilidad de otorgamiento de la Tarifa Solidaria.
-A raíz de los inconvenientes suscitados en cuanto a los excesivos consumos facturados por la EPEC en los últimos bimestres del año, se concurrió a ciudades del interior provincial en que existen delegaciones del ERSeP, con la finalidad de capacitar al personal de las mismas y brindar asesoramiento directo a los usuarios locales.
-En forma conjunta con la EPEC y con la intervención del Laboratorio de Baja Tensión de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC se efectuaron operativos de contraste de medidores eléctricos en diferentes sectores de la ciudad de Córdoba.
-Se confeccionaron informes y notas de aval para ser presentados por la EPEC ante la Secretaría

de Energía de la Nación, con la finalidad de que dicha distribuidora obtenga la conformidad necesaria para la aplicación de las Tarifas de Peaje previamente autorizadas y homologadas por el ERSeP (otorgada por Resolución SE N° 1091/08).

-Se receptaron y analizaron las presentaciones efectuadas por la EPEC, confeccionándose informes técnicos en relación a los planes de inversión propuestos por la distribuidora (Planes nuevas redes, Plan quinquenal de obras y Estación transformadora Arroyo Cabral, obras asociadas y obras complementarias) y los criterios de imputación de cargos que la misma propuso.

Análisis e informes de cuadros tarifarios de distribuidores cooperativos

-Con motivo de controlar en forma permanente las tarifas aplicadas por las distribuidoras a sus usuarios se requirieron cuadros tarifarios y se citaron a las cooperativas que no se ajustaban a los cuadros tarifarios homologados.

Cálculo actualizado de cuadros tarifarios de distribuidores cooperativos

-En función de mantener actualizados los cuadros tarifarios a aplicar por las cooperativas eléctricas se recalcularon a valores resultantes de la Resolución General ERSeP N° 07/08 los 204 cuadros tarifarios vigentes.

Análisis de modificaciones tarifarias del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en distribuidores

-En función de las modificaciones tarifarias producidas en el Mercado Eléctrico Mayorista por la Resolución de la Secretaría de Energía N° 1169/08, se analizaron y calcularon las mismas para los distintos segmentos de las distribuidoras cooperativas y de la EPEC. Como resultado de ello se propició la Resolución General N° 14/08, procediéndose al recálculo y confección de los nuevos cuadros tarifarios para las 204 cooperativas eléctricas de la Provincia.

Unidad de Asesoramiento legal

Se tramitaron los reclamos ingresados de acuerdo a sus tipologías: artefactos dañados, exceso de consumos y/o incorrecta facturación, ilícitos, mala calidad en la prestación del servicio, falta de formalidades específicas para la obtención de la titularidad del suministro eléctrico, homologación de cuadros tarifarios y otros varios.

A tenor de lo especificado, se resolvieron mediante dictámenes la cantidad de seiscientos catorce (614) reclamos.

Asimismo, se archivaron por actuaciones concluidas la cantidad de ciento sesenta y nueve (169) reclamos.

Se incorporaron a esta Unidad tareas y personal con la finalidad de lograr una mayor sistematización y organización del procedimiento administrativo que se imprime a los expedientes ingresados. Dentro de dichas tareas cabe destacar:

* Implementación del procedimiento para la realización de las Audiencias públicas: inscripción de los solicitantes, control de la documentación correspondiente, acreditación de los inscriptos, desgrabación de las exposiciones, elaboración de los informes finales y dictámenes.

* Perfeccionamiento de la base de datos Access: se registra la entrada y salida de todos los expedientes, notas, oficios y/o documentación. Se registran las adjudicaciones a los distintos agentes que deberán sustanciar y resolver mediante dictamen y/o notas los pertinentes trámites.

* Perfeccionamiento del Protocolo de pases: Tiene por finalidad llevar un claro conteo de la cantidad de reclamos que egresan con dictamen para ser evaluados por el Directorio del Ente.

* Culminación del Protocolo de dictámenes correspondientes a los años 2002 a 2006: registro digital de todos los dictámenes y un protocolo de dictámenes en soporte papel con orden numérico que permite tener conocimiento de los dictámenes emitidos por cada agente.

Se emitió el Dictamen N° 625 que precedió a la Resolución General N° 15/2008, relativa a los importes cobrados indebidamente a los usuarios de EPEC, calculados en base a estimaciones de consumos, lo que generó reclamos masivos por parte de usuarios. En la mencionada resolución se ordena a la distribuidora a realizar el reajuste sobre los períodos correspondientes a los meses contables 09/2008 y/o 10/2008 relativo a los usuarios comprendidos dentro de los planes con facturación estimada durante los meses contables 07 y 08 de 2008, más la indemnización equivalente al 25% del monto reclamado indebidamente.

Audiencias públicas

Se revisaron y actualizaron los cuadros tarifarios de los prestadores del servicio regulado a través de audiencias públicas (Ver detalle en título "Audiencias públicas")

GERENCIA VIAL Y EDILICIA

Sub Gerencia Vial

-La concesión de la Red de Accesos a Córdoba (RAC) continuó durante el año 2008 desenvolviéndose en la particular situación originada por la crisis del año 2001, signada por la derogación de la Ley de Convertibilidad, la pesificación de las tarifas y su ausencia de actualización, razón esgrimida por la concesionaria para no producir nuevas inversiones en obras y limitar su actividad a tareas de conservación y mantenimiento de la Red, en función de la seguridad en el tránsito. -Dentro de este particular contexto, se realizaron 40 supervisiones de control a la Red, a los efectos de verificar el cumplimiento de las pautas contractuales referidas a conservación y mantenimiento.

-Se realizaron verificaciones específicas a partir de reclamos de usuarios, arbitrando los mecanismos correspondientes para solucionar anomalías en casos en que efectivamente fueron detectadas.

-Durante el año 2008 se receptaron, tramitaron y resolvieron reclamos de vecinos frentistas y

usuarios de las rutas concesionadas, relacionados con calidad del servicio prestado, estado de transitabilidad, obras faltantes, iluminación, limpieza, señalización, inconvenientes de tránsito y operación de barreras de peaje, entre los principales. (Ver detalle en título "Estadística general de reclamos")

-Se receptaron y tramitaron ante la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, en su carácter de titulares de las vías, las solicitudes presentadas por diversas entidades para autorizar la ocupación de zona de camino para la realización de diversos eventos como competencias ciclísticas, carreras pedestres y otras actividades.

-Se evaluaron proyectos presentados por terceros para la ejecución de gasoductos, líneas eléctricas, acueductos y redes de distribución de agua potable, como así también para obras de accesos a emprendimientos urbanísticos, comerciales o industriales, que por ocupar zona de camino requieren autorización expresa de los respectivos titulares de las vías (Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Provincial de Vialidad), informando y gestionando dichas autorizaciones.

-Se continuó con el tratamiento de expedientes relacionados con expropiaciones y avenimientos de terrenos declarados de utilidad pública, que deben pasar a propiedad del Estado Nacional o Provincial, liberando así las trazas para la ejecución de las obras previstas en la RAC.

-Se verificaron e informaron los consumos energéticos facturados al gobierno provincial por las cooperativas eléctricas proveedoras del servicio a las luminarias dispuestas en zonas rurales (distribuidores de tránsito) y que corresponden a la Red concesionada.

-Se atendieron consultas técnicas y contestaron solicitudes de información de municipios y comunas relacionados con la implementación de medidas de seguridad vial en las travesías urbanas, refugios y dársenas para el transporte de pasajeros, sistematizaciones del tránsito vehicular, limpieza, iluminación, pasarelas peatonales, obligaciones exigibles a la concesionaria y otros aspectos correspondientes a la jurisdicción de la RAC.

-Se respondieron los oficios judiciales librados por los juzgados intervinientes en causas relacionadas con accidentes ocurridos en las jurisdicciones de la RAC.

-Se atendieron consultas relacionadas a concesiones viales nacionales, asesorando con los elementos a nuestro alcance y facilitando su derivación a los organismos competentes.

-Se elaboraron informes técnicos y documentación específica para atender solicitudes en tal sentido provenientes de distintas entidades, funcionarios y particulares: intendencias, concejales, juzgados, etc.

-Se brindó atención personal a usuarios y vecinos por problemas relacionados con las concesiones.

Audiencia pública

-Se revisó y actualizó el cuadro tarifario de la prestadora del servicio regulado a través de audiencia pública (Ver detalle en título "Audiencias públicas").

Subgerencia Edilicia

-Se continuó con la regulación y control de las concesiones edilicias otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, que son:

Vieja Usina. Concesión onerosa para refuncionalización y puesta en valor de la ex usina Mendoza de EPEC. Concesión otorgada por 20 años a partir del año 1991.

Zona Franca. Concesión para el establecimiento en Ruta 9 (N), Juárez Celman, de Zona Franca Córdoba, otorgada por el plazo de 30 años a partir del año 1998. A partir del año 2006 y hasta la conclusión de la concesión se fija un monto correspondiente al canon en un 3% (tres por ciento) sobre la facturación mensual de Zofracor S.A. por la explotación de dicha zona franca.

-Se atendieron los requerimientos del crecimiento y mantenimiento edilicio del ERSeP y sus Centros de Atención de Usuarios del interior provincial.

TARIFA SOLIDARIA

-Se continuó implementando el Programa Tarifa Solidaria en toda la Provincia bajo el principio de la solidaridad social, destinado a mejorar la calidad de vida de los sectores más desprotegidos, posibilitando su acceso a los servicios básicos (energía eléctrica y agua potable) dentro del marco de la ley y evitando que incurran en situaciones de morosidad fiscal (impuesto inmobiliario).

Estadísticas (total anual 2008)

Total de solicitudes resueltas (Córdoba capital e interior): 35.136

Córdoba capital

Tarifas solidarias resueltas al 31 de diciembre: 17.677

Subsidio Indigentes: 2.018

Subsidio Carenciados: 6.488

Solicitudes rechazadas: 9.171

Interior provincial

Tarifas solidarias resueltas al 31 de diciembre: 9.808

Subsidio Indigentes: 1.680

Subsidio Carenciados: 2.577

Solicitudes rechazadas: 5.551

Bajas

Total de subsidios que se dieron de baja en capital e interior: 4.941

Cantidad de bajas por mejora en la situación económica: 3.864

Cantidad de bajas por fallecimiento: 1.077

Resoluciones provisorias y operativas

-Se incorporaron 2.710 nuevos hogares al sistema de EPEC con Tarifas solidarias provisorias.

Conjuntamente con dicha empresa se efectuaron operativos en más de 15 barrios de la ciudad de Córdoba y del interior de la Provincia, en el marco de la ejecución del Plan de Nuevas Redes, con el objetivo de informar a los usuarios y receptor solicitudes de adhesión. En virtud de estos operativos se logró la incorporación de la mencionada cifra de hogares al sistema regular de EPEC, mediante Tarifas Solidarias provisionales, de manera que estos nuevos clientes no abonen tasa de conexión y gocen del beneficio hasta tanto se evalúe la correspondiente situación socioeconómica.

Difusión y adhesión

-Se realizaron diferentes campañas de difusión de los requisitos y beneficios del Programa.
-Se organizaron reuniones en centros vecinales, de jubilados y ONGs con el fin de concienciar a los habitantes sobre el uso racional de los recursos (agua potable y energía eléctrica) y de la importancia de regularizar su situación frente a los prestadores de servicios públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.
-Se realizaron reuniones informativas con representantes de diversos entes reguladores nacionales y provinciales a fin de implementar programas similares en otros distritos del país.

Prestadores particulares

-Se firmaron convenios de adhesión con cooperativas, municipios y comunas de la Provincia prestadores de servicios públicos, a saber:
Servicio de Agua: Alta Gracia, Chucul, Cruz del Eje, Deán Funes, El Arañado, General Roca, La Calera, La Serranita, Los Cedros, Saldán, San Carlos Minas, San Javier, San Pedro, Sarmiento, Villa Dolores, Valle Hermoso, Cintra y Quilino.
Servicio de Energía: El Arañado, General Roca, La Serranita, San Carlos Minas, Toledo y Quilino.

Cruces con bases de datos

-A través de los distintos cruces con las bases de datos del Sistema de Identificación Nacional, Tributario y Social, el Sistema Meta 4 y la Caja de Jubilaciones de la Provincia, se logró reevaluar las Tarifas sociales y solidarias otorgadas entre los años 2002 y 2008, dando de baja a más de 3.864 beneficiarios cuyos hogares habían mejorado su condición socioeconómica y 1.077 casos cuyos titulares habían fallecido. Por otra parte, se comenzó la verificación in situ de 5.851 hogares a fin de constatar su situación socioeconómica.
Por otra parte se verificaron solicitudes antes de elevarlas al Colegio de Asistentes Sociales, negándose el 5% del total ingresado por poseer sus solicitantes más de una propiedad, evitándose así el trámite de relevamiento por parte de los profesionales del citado Colegio.

GERENCIA LEGAL Y TÉCNICA

El servicio jurídico del ERSeP se lleva a cabo en el ámbito de la Gerencia Legal y Técnica. La actividad consultiva a su cargo se efectiviza en el ejercicio de la función de asesoramiento traducida en dictámenes e informes, producidos por la Gerencia, como así también por el cuerpo de profesionales abogados que integran las distintas Unidades de Asesoramiento Legal (U.A.L) distribuidas por sector de servicios cuya regulación y control recae sobre este organismo, a saber: U.A.L. en Agua y Saneamiento; U.A.L. en Energía Eléctrica; U.A.L. en Transporte; y U.A.L. Vial y Edificio.

Actividades y acciones

Atento el importante número de cuestiones arrimadas a estudio y pronunciamiento por parte de la Gerencia y las Unidades de Asesoramiento Legal (ver: Producción de informes, dictámenes y proyectos de resolución), como así también la diversidad de problemáticas tratadas, durante el período 2008 se continuó y profundizó con las actividades destinadas a la unificación de criterios de resolución a modo de jurisprudencia administrativa del organismo.
- En relación a lo anterior, se llevaron a cabo reuniones sistemáticas con los Responsables de las distintas Unidades de Asesoramiento Legal a los fines de determinar y analizar de modo conjunto criterios jurídicos a seguir en problemáticas comunes a distintas áreas.
- Resultado de lo expuesto, a más de las pautas ya establecidas, se realizaron numerosas comunicaciones tendientes a la fijación de criterios de resolución por las diferentes Unidades de Asesoramiento Legal.
- Habiéndose establecido las referidas pautas, se intensificó el control sobre la forma y contenido de los proyectos de resolución elevados a Directorio para su resolución. Ello, a través de la aplicación de un sistema de controles escalonados, que facilita la revisión y eventual corrección, efectuado en primer término por el letrado que intervino en la elaboración del proyecto, seguido por el responsable de la Unidad de Asesoramiento Legal respectiva, quien le da su aprobación, y finalmente por el sector despacho de la Gerencia Legal y Técnica. En este último caso, se mantuvo comunicación constante con los miembros de cada Unidad de Asesoramiento Legal en miras a subsanar errores puntuales que emergen del giro cotidiano de la actividad desarrollada por los mismos.

Normas ISO 9001:2000

Habiendo sido implementado el sistema de gestión de la calidad a través de las Normas ISO 9001:2000, se instrumentaron y aplicaron sistemáticamente procedimientos e instructivos de trabajo en el ámbito de las diferentes Unidades de Asesoramiento Legal y de la Gerencia, los fines de la mejora continua en la organización y producción del servicio jurídico.

Producción de informes, dictámenes y proyectos de resolución

El servicio jurídico ha tenido una intensa actividad durante el período analizado, traducida en la elaboración de informes, dictámenes y proyectos de resolución elevados a Directorio a los fines de su tratamiento y consideración.

- En efecto, durante el período 2002/2006 inclusive el promedio de resoluciones anuales aprobadas por el ERSeP, en cuyo trámite intervinieron la Gerencia y las diferentes Unidades de Asesoramiento Legal, es de 1389 resoluciones.

En el año 2007 se emitieron 2862 resoluciones, en tanto que en el año 2008 la cantidad asciende a la suma de 4216 resoluciones aprobadas, marcando un incremento cercano al 50% con relación al año inmediato anterior.

- Del conjunto de resoluciones (4216) y de resoluciones generales (18) aprobadas, se destacan las siguientes temáticas:

* Resolución de reclamos promovidos por usuarios de los servicios.

* Aplicación de sanciones a prestadores de los servicios en virtud del ejercicio de la función de control.

* Revisiones de cuadros tarifarios de los prestadores de los servicios de distribución de energía eléctrica, agua potable y saneamiento, y transporte público interurbano de pasajeros.

* Convocatorias a Audiencias Públicas.

* Derechos de los usuarios: carácter y tamaño tipográfico de documentación que extienden los prestadores de los servicios.

* Modificación reglamento para la adquisición y contratación de bienes y servicios del organismo.

* Régimen de regularización y plan de facilidad de pago por deudas de los prestadores de los servicios para con el organismo.

* Resoluciones relacionadas con procesos de contratación de bienes y servicios.

Convenios de colaboración. Relaciones institucionales

En el marco del Convenio de Colaboración oportunamente celebrado con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) se llevó a cabo durante el ciclo 2008 el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica dirigido a alumnos de los últimos años de la carrera de abogacía. En virtud de dicho programa diez alumnos realizaron actividades vinculadas al ejercicio de la profesión en diversas áreas del organismo, siendo asistidos y evaluados en su desempeño por los responsables de las Unidades de Asesoramiento Legal de la Gerencia Legal y Técnica.

Capacitación

Con la coordinación de la Gerencia Legal y Técnica se realizaron un total de dieciséis reuniones de capacitación en el marco del seminario de formación y entrenamiento a cargo del Dr. Ismael Mata dirigido al cuerpo de abogados del organismo. El temario desarrollado en dicho seminario refiere a temas centrales del Derecho Administrativo y de la Regulación de los Servicios Públicos. Al finalizar el ciclo, los participantes realizaron trabajos monográficos relativos a las temáticas abordadas.

CONSEJO ASESOR CONSULTIVO DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS Y CONSUMIDORES

-Durante 2008 continuó el funcionamiento regular del Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores del ERSeP a través de sus reuniones ordinarias periódicas y reuniones extraordinarias.

-Se conformaron comisiones de trabajo en el ámbito del Consejo, integradas por representantes y miembros de las asociaciones, a las que se invitó a especialistas y personas interesadas sobre las siguientes temáticas: manual del usuario y procedimiento de reclamos; calidad y eficiencia de la prestación de los servicios; control de inversión, mantenimiento y expansión de los servicios; tarifas y precios y educación y formación del consumidor.

-Además de sus propias temáticas, las comisiones estudiaron propuestas de reglamentación de la ley N° 26361 (modificatoria de la ley 24240) y por iniciativa de la entidad GAUS (Grupos de Asistencia al Usuario) se analizaron probables modificaciones a la ley N° 8835.

-Se realizó una reunión en el mes de marzo con funcionarios y dependientes de la Gerencia de Energía del ERSeP, a los fines de informar sobre el aumento de la tarifa de energía solicitado por EPEC.

-Se debatió el informe "Evaluación y Análisis Técnico" sobre el servicio de agua potable presentado por la Gerencia de Agua.

-Se participó regularmente en el Consejo Protector de Consumidores y Usuarios (Ley N° 9030) que funciona en el ámbito del Ministerio de la Producción de la Provincia. Se participó de la jornada conmemorativa del Día Internacional del Consumidor, celebrada el 14 de Marzo. Se propuso instruir a los colegios, a fin de que el día 15 de marzo de cada año se realicen jornadas informativas y educativas en los establecimientos escolares y charlas alusivas durante el año lectivo, sobre el tema de educación del consumidor.

-Se asistió a las Jornadas de Reforma de la Ley de Defensa del Consumidor (Ley N° 24.240), organizadas por la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia, con la presencia del Director Nacional de Defensa del Consumidor.

-Se visitaron centros de atención del ERSeP del interior provincial a fin de mejorar la comunicación y optimizar la relación entre asociaciones de usuarios, sus problemáticas, y el Ente regulador.

-Se participó en numerosas charlas y debates en el interior provincial, convocadas por diversas entidades, sobre la problemática y los derechos de usuarios y consumidores.

-Se comunicó al Directorio del ERSeP la situación de inasistencias constantes e injustificadas de las asociaciones FODECO y UUC, solicitándose por unanimidad de las asociaciones integrantes del Consejo la aplicación del artículo 12 del Reglamento General, que estipula la separación definitiva de las asociaciones miembros que incurran en esa irregularidad.

-Se participó en el Segundo Congreso Internacional sobre gestión y tratamiento integral del agua, realizado en Córdoba.

-Se participó de todas las audiencias públicas convocadas por el ERSeP durante 2008, en capital e interior, relativas a los cuadros tarifarios de los servicios concesionados de agua potable, transporte interurbano, energía eléctrica y RAC.

-Se formalizaron visitas institucionales a municipios y concejos deliberantes de Río Cuarto, Cruz del Eje y Villa Carlos Paz.

-Se propuso la firma de convenios de cooperación con municipios, para mejor divulgación y aprovechamiento de las actividades del Ente en el interior de la provincia.

-En el marco de una actividad institucional realizada en Alicante, España, en representación del Colegio de Abogados de Córdoba, el Dr. Roberto Andaluz - presidente del Consejo Asesor Consultivo- se interiorizó del funcionamiento de la Oficina de Derechos del Consumidor de ese ayuntamiento español, realizando gestiones a fin de establecer intercambios y usufructuar la experiencia de aquel organismo.

Propuestas

-Se propusieron al Ente controles a las empresas prestatarias del servicio de transporte a fin de optimizar esta actividad, en particular a partir del aumento tarifario que les fue autorizado.

-A partir de la petición del Consejo Deliberante de la ciudad de Deán Funes y en atención a reclamos de usuarios, se gestionaron soluciones puntuales para las deficiencias en la prestación del servicio de la empresa Ciudad de Córdoba.

-A partir de la experiencia de años anteriores, se propusieron medidas de reordenamiento del tránsito en rutas en ocasión de los festivales y dentro del marco del Operativo Verano del ERSeP

-Se elaboró un proyecto de resolución para garantizar prestaciones mínimas de funcionamiento en materia de transporte interurbano, en ocasión de medidas de fuerza, conforme a los antecedentes de la Organización Internacional del Trabajo.

-Se propusieron diversas medidas referidas al servicio de energía eléctrica.

Entre ellas, la organización de una Mesa de Concertación con EPEC, a funcionar en el ámbito del Consejo Asesor Consultivo, a fin de acercar posturas entre la empresa y los usuarios en materia de reclamos, facilitando soluciones prácticas y eficientes y evitando el tiempo del normal recorrido administrativo de cada reclamo.

-Se solicitó el seguimiento del plan de obras e inversiones de la EPEC, conforme opinión expresada en detalle en voto individual de la resolución del Ente que dispuso autorizar el aumento de energía solicitado por la empresa prestataria en los primeros meses del año.

-Se propuso impulsar cambios en el reglamento de comercialización y régimen sancionatorio de la EPEC.

-Se propuso impulsar la reforma del artículo 37 de la ley 9086 (deudas originadas por facturas impagas de Epec o ilícitos, actualmente consideradas propter rem) a fin de discernir la responsabilidad del usuario.

-Se propuso que frente a cortes de energía dispuestos por EPEC y mientras se tramitan reclamos de usuarios, las órdenes de "no corte" se libren de oficio por parte del Ente, a fin de evitar que EPEC utilice el corte de servicio como medio de coacción hacia el usuario.

-Se propuso e impulsó la intervención del ERSeP en el tema del ajuste y reembolso de los montos sobrefacturados por EPEC a usuarios residenciales a partir de estimaciones de consumo, lo cual se formalizaría en dictamen favorable de la Gerencia de Energía y posterior Resolución General N° 15/2008.

-Por iniciativa del Director del ERSeP en representación de los consumidores y usuarios y a la vez presidente del Consejo Consultivo, el Ente dictó la Resolución General N° 2 / 08 mediante la cual se reglamentó el tamaño de los caracteres tipográficos en la documentación escrita que extienden a los usuarios los prestadores de los servicios públicos bajo regulación de este organismo. De este modo, se evitar la llamada "letra chica" de los contratos, que en muchos casos daba lugar a las llamadas "cláusulas abusivas".

-Se plantearon observaciones en la resolución de un reclamo "testigo" sobre renovación del CUIS (servicio de peaje, RAC), presentado por un usuario discapacitado.

-Se expresaron observaciones sobre los criterios sostenidos en los dictámenes de reclamos tramitados ante el Ente sobre distintos servicios, para que se aplique el principio "in dubio pro usuario" (artículo 3, Ley 24240).

-Se propusieron modificaciones al Manual del Usuario.

-Se propusieron modificaciones al Procedimiento Unico de Reclamos (PUR).

-Se propuso un convenio entre el Ente y la Universidad Siglo 21, en el marco de las pasantías realizadas por estudiantes de distintas universidades, conforme proyecto presentado en 2007.

-Se hizo el seguimiento de la renegociación del contrato con Aguas Cordobesas en la comisión respectiva.

-Se propuso la revisión de cláusulas contractuales en la concesión edilicia de la Vieja Usina.

-Se solicitó a la Gerencia de Agua que sumara a sus habituales controles de la calidad del agua potable de las diversas prestatarias bajo regulación y control del ERSeP una mayor frecuencia, de modo que diez cooperativas del interior provincial sean controladas por mes, alternadamente, en cuanto a la calidad del agua que proveen.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - NORMA ISO 9001:2000

Certificación y Auditorías de Seguimiento

-Antecedentes: la Certificación al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del ERSeP por parte del ente certificante IRAM Auditoría de Fase 2 se realizó el 29 y 30 de noviembre de 2007, luego de la capacitación, desarrollo e implementación del SGC que se había iniciado en agosto de 2006. Hasta el momento de la certificación, se habían desarrollado más de 2.500 horas en capacitación para los distintos niveles del personal del Ente.

-Auditoría de Seguimiento: Esta Certificación debía durar 1 año calendario hasta la primera Auditoría de Seguimiento; pero como en el mes de diciembre de 2007 se renovaba el Directorio del ERSeP, el auditor del IRAM fijó para el mes de junio de 2008 la mencionada auditoría. Por necesidades operativas se le solicitó al IRAM una prórroga para la realización de esa primera Auditoría de Seguimiento, la que se fijó y realizó el día 29 de agosto. Luego de ella, el Auditor Líder del comunicó que el ERSeP había cumplido exitosamente la misma.

-Segunda Auditoría de Seguimiento: El día 25 de noviembre de 2008, con la presencia de dos Auditores del IRAM se realizó la segunda Auditoría de Seguimiento, la que al haber sido superada exitosamente significó que el ERSeP continuaba por un año más manteniendo la Certificación ISO 9001:2000.

Actividades

-Se cumplimentaron durante 2008 las Auditorías Internas al SGC, programadas y definidas en el

cronograma correspondiente, destinadas a todas las Áreas del ERSeP (2 por año).

-Se realizaron las dos tareas denominadas "Revisión por la Dirección" como lo establece el Manual de la Calidad del ERSeP.

-Se completó en un 98 % el Programa Anual de Capacitación para los distintos niveles, en temáticas generales y/o particulares de las distintas gerencias y áreas del Ente.

-Se revisaron y modificaron Procedimientos Generales y de los Instructivos de Trabajo que estaban en vigencia en el SGC.

-Se generaron nuevos instructivos o procedimientos en las distintas áreas; particularmente para Atención de Usuarios.

-En el mes de julio se comenzaron a desarrollar, paralelamente a la Norma ISO 9001:2000, los "Estándares de la Calidad" con el objetivo de presentarlos públicamente en el transcurso de 2009.

AREA DE SISTEMAS

-Se incorporó al Área de Sistemas el seguimiento del Sistema de Gestión por Objetivos (SGO), dando lugar al sector de sistemas de planeación estratégica.

-Se firmó un convenio de cooperación entre la Subdirección de Sistema de Gestión por Objetivos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, y el Área de Sistemas del ERSeP para el desarrollo e implementación del sistema de Control por Objetivos.

-Se desarrolló en conjunto con la Subdirección de Sistema de Gestión por Objetivos, la primera jornada de Sistemas de Control por Objetivos destinada a la capacitación del personal del Ente.

-Se implementaron las Bases de Datos de reclamos para las gerencias de Agua, Energía y Transporte.

-Se publicó on-line el aplicativo de generación de cupones para el pago de tasas y multas determinadas por el Ente.

-Se desarrolló e implementó la versión 6 del Sistema Jazz -sistema informático para la gestión integral de tasas- incorporando, entre otras, las siguientes funcionalidades: gestión de operativos, carga de resoluciones, reportes por empresa detallando tipo de habilitación, tramos, paradas y horarios habilitados; reportes por destino indicando empresas y horarios, gestión de expedientes, y emisión de cédulas de notificación de resoluciones.

-Se actualizó el sistema de Tarifa Solidaria a la versión 2 incorporando, entre otras, adaptación de la interfase de carga al nuevo formato de solicitud, cálculo de la línea de pobreza e indigencia, módulo de exportación de datos a formato Excel, módulo de importación de datos recibidos del SINTyS, etc.

-Se completó la instalación de antenas en las delegaciones del interior de la provincia, cumpliéndose de este modo la Fase I del proyecto de conectividad de la sede central del Ente con los centros de atención de usuarios del interior provincial. La fase II prevé la incorporación de un dispositivo de seguridad en redes inalámbricas denominado Encriptador.

-Se incorporaron tres dispositivos para comunicaciones celulares a través de central telefónica (comúnmente llamadas "mochilas") para la gestión de llamadas a celulares, con lo cual se dispone de un total de seis equipos, lo cual implica una reducción en los costos para este tipo de comunicaciones.

-Se incorporó un esquema de dos discos espejados en el servidor secundario para dotar al mismo de una mejor tolerancia a fallos.

-Se continuó con el equipamiento de las diversas áreas del Ente, a través de la puesta en funcionamiento y en red de CPUs, impresoras y un switch de comunicaciones con 52 puertos.

AREA DE ATENCIÓN DE USUARIOS ESTADÍSTICA GENERAL DE RECLAMOS

Total de reclamos ingresados durante 2008 por área

-Energía	8.051
-Transporte	1.098
-Agua	652
-Vial	25
-TOTAL	9.826

Reclamos por área y su principales tipologías

Energía

-Exceso de consumo facturado	7.101
-Conexión	173
-Baja tensión / cortes frecuentes	124
-Artefactos dañados	111
-Ilícitos	102
-Consumo proporcional	82
-Falta de suministro	35
-Deuda	35
-Falta de respuesta	23
-Poste	22
-Recepción tardía de factura	5
-Varios otros	138
Total Energía	8.051

Transporte

Sobre el total de 1.098 reclamos ingresados durante 2008, las principales tipologías fueron:

-Trayecto, paradas y frecuencias	21%
-Problemas con abonos / pases	21%
-Cobro indebido	14%

-Trato inadecuado al pasajero 11 %

Agua

-Deuda / Intereses elevados 248
 -Exceso de consumo facturado 46
 -Falta de presión 43
 -Notificaciones 39
 -Plan de pago 30
 -Cooperativas 30
 -Especial plan de pagos 28
 -Conexión 20
 -Falta de suministro 13
 -Verificación de radio servido 7
 -Falta de respuesta 6
 -Cambio de categoría 6
 -Aumento en la tarifa 5
 -Finca dañada 4
 -Recepción tardía de boleta 3
 -Varios otros 124
 Total Agua 652

Vial

-Mantenimiento / rotura 6
 -Pase 2
 -Disconformidad con respuesta 1
 -Demora en cabinas 1
 -Iluminación 1
 -Malos tratos 1
 -Varios otros 13
 Total Vial 25

AUDIENCIAS PUBLICAS

ENERGIA

-COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE DALMACIO VELEZ LIMITADA (Febrero 2008)
 -EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (Febrero 2008)
 -CONJUNTA PARA 204 COOPERATIVAS DISTRIBUIDORAS (Mayo 2008)
 -COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MONTE BUEY LTDA. (Febrero 2008)
 -COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LTDA. (Marzo 2008)
 -COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES DE CREDITO Y VIVIENDA DE BENGOLEA LTDA. (Abril 2008)
 -COOPERATIVA ELECTRICA DE GENERAL DEHEZA LTDA. (Mayo 2008)
 -COOPERATIVA DE LUZ, FUERZA Y ANEXOS LTDA. DE LOS REARTES (Mayo 2008)
 -EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (Octubre 2008)
 -CONJUNTA PARA 204 COOPERATIVAS DISTRIBUIDORAS (Noviembre 2008)

AGUA

-AGUAS CORDOBESAS S.A. (Abril de 2008)
 -PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUES Y CLOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (Junio 2008)
 -PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CORDOBA (Julio 2008)
 -PRESTADORA DEL SERVICIO DE DESAGÜES CLOCALES EN LAS LOCALIDADES DE LA FALDA, VALLE HERMOSO, VILLA GIARDINO Y HUERTA GRANDE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, ARCOOP - CUENCAS SERRANAS S.A. (Octubre 2008)
 -AGUAS CORDOBESAS S.A. (Octubre 2008)
 -PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CONJUNTA PARA 204 COOPERATIVAS DISTRIBUIDORAS (Diciembre 2008)

TRANSPORTE

-TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS (Enero 2008)
 -TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS (Agosto 2008)

VIAL

-RED DE ACCESOS A CORDOBA (RAC) BAJO CONCESIÓN DE LA EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. (Diciembre 2008)

Resolución General N° 03/2009 - Anexo "B"

Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	A1 31/12/2008	A1 31/12/2007
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES - (Nota 1)		
Bco. Pcia. Cha C/C 842/06	\$ 5.477,12	
Bco. Pcia. Cha. C/C 863/02	\$ 556,39	
Bco. Pcia. Cha. C/C 861/06	\$ 26.651,64	
Bco. Pcia. Cha. C/C 23906/05	\$ 183.826,69	
Bco. Pcia. Cha C/C 846-08	\$ 55,77	
Bco. Pcia. Cha. C/C 23856/02	\$ 6.525,35	
Fondo Fijo Deleg Rio Cuarto.....	\$ 35,43	
Fondo Fijo Central.....	\$ 1.047,35	
Fondo Fijo Caja ETOC	\$ 196,38	
Bco. Cha Cta. Cta. 300290/4	\$ 755,83	
	\$ 225.127,95	\$ 147.789,26
CREDITOS - (Nota 2)		
Deudores - (Anexo I).....	\$ 4.459.578,85	
Deudores en Gestión Judicial (Anexo I).....	\$ 69.963,90	
Documentos a Cobrar (Anexo II).....	\$ 137.012,92	
Doc. en Gest. Cobranza (Anexo III)	\$ 167.873,98	
Doc. a cobrar Plan Tpta (Anexo IV).....	\$ 1.372.749,24	
Doc. Plan Tpta. Gest. Jud (Anexo V).....	\$ 70.673,96	
Aut. Fdo. DIPAS 0501-000053/99	\$ 2.500,00	
Egresos por cta.y orden CASISA	\$ 42.193,55	
INGRESOS EPEC a cobrar	\$ 333.859,41	
INGRESOS RADC a cobrar	\$ 95.439,37	
INGRESOS RAC a cobrar	\$ 119.624,33	
Gastos a Rendir	\$ 5.180,00	
Chaquas pago diferido en cartera	\$ 4.289,00	
Ingresos Tarifa S. a Cobrar	\$ 360.436,47	
Mancos: Provisión Deudores Incobrables	\$ 777.733,29	
	\$ 6.463.641,69	\$ 4.535.738,68
INVERSIONES	\$ 0,00	\$ 488.737,92
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 6.688.769,64	\$ 5.172.265,86
ACTIVO NO CORRIENTE		
CREDITOS NO CORRIENTES - (Nota 3)		
Doc. a Cobrar Plan Tpta (Anexo VI)	\$ 247.510,84	
Fdo. Lit. Ex. 113750 D174/04	\$ 5.729,58	
	\$ 253.240,42	\$ 150.758,33
BIENES DE CAPITAL (Anexo VII - Nota 4)		
Neto Resultante S/Anexo VII	\$ 366.749,17	\$ 390.662,24
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 619.989,59	\$ 541.420,57
TOTAL ACTIVO	\$ 7.308.759,23	\$ 5.713.686,43
PASIVO	A1 31/12/2008	A1 31/12/2007
PASIVO CORRIENTE		
PROVEEDORES - (Nota 5)		
Proveedores	\$ 300.959,51	
Servicios varios a pagar	\$ 3.000,00	
Honorarios y Ss. 3ª a pagar	\$ 15.000,00	
	\$ 318.959,51	\$ 193.837,62
IMPOSITIVAS Y SOCIALES - (Nota 6)		
Ret. Imp. a Las Gan.	\$ 6.802,64	
Caja Jub., Pens y Retiros	\$ 281.942,75	
APROSS	\$ 63.482,06	
Depósitos pend. Imputación	\$ 23.567,80	
Embargo Empleados	\$ 3.437,93	
Aporte Solidario empleados	\$ 2.082,43	
Otros descuentos empleados	\$ 20.746,16	
SEP Cta y Fondo Social	\$ 5.031,00	
Ret. SUSE 1784/04	\$ 301,87	
	\$ 407.394,64	\$ 282.864,43
PREVISIONES y PROVISIONES - (Nota 7)		
Provisión Audit. Ejec. 2008	\$ 67.000,00	
Provisión Ds. Provisionales	\$ 103.799,61	
	\$ 170.799,61	\$ 198.799,61
OTRAS DEUDAS - (Nota 8)		
Depósito Garantía RAC	\$ 80.930,14	
	\$ 80.930,14	\$ 81.843,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 978.083,90	\$ 757.344,66
PASIVO NO CORRIENTE		
OTRAS DEUDAS	\$ 0,00	\$ 80.930,14
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 80.930,14
TOTAL PASIVO	\$ 978.083,90	\$ 838.274,80
DATRIMONIO NETO		
DATRIMONIO NETO DEL ENTE		
Excedentes Acumulados	\$ 4.840.452,45	
Resultado del ejercicio.....	\$ 1.357.788,32	
A.R.E.A.	\$ 51.304,46	
	\$ 6.146.936,31	\$ 4.875.411,63
TOTAL DATRIMONIO NETO DEL ENTE	\$ 6.146.936,31	\$ 4.875.411,63
CUENTAS DE ORDEN - (Nota 9)		
Movin por Cta y Orden de 3ª - Ley 9121	\$ 183.739,02	\$ 0,00
TOTAL IGUAL AL ACTIVO	\$ 7.308.759,23	\$ 5.713.686,43

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2008, comparativo con el ejercicio anterior

	A1 31/12/2008	A1 31/12/2007
INGRESOS		
INGRESOS OPERATIVOS - (Nota 10)		
Ingresos Redes Viales Concesión	\$ 1.178.637,43	
Ingresos Aguas y Saneamiento	\$ 1.090.967,81	
Ingresos Transporte	\$ 2.696.943,01	
Ingresos Multas, Incautaciones y Otros Transporte.....	\$ 3.418.437,10	
Ingresos Cooperativa Aguas	\$ 217.773,51	
Recupero Traslados Transporte	\$ 9.834,02	
Ingresos Cooperativas ELÉCTRICAS	\$ 819.666,57	
Ingresos Energía.	\$ 3.545.534,04	
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	\$ 12.977.793,49	\$ 10.510.135,53
INGRESOS NO OPERATIVOS - (Nota 11)		
Intereses Ganados Bancarios	\$ 41.487,35	
Otros Ingresos	\$ 4.310,83	
Intereses Deveng. Tpte.	\$ 285.387,05	
Ingresos Refinanc. y Per. Ant. Tpte.	\$ 614.310,34	
Ingresos Tarifa Solidaria	\$ 561.235,93	
TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS	\$ 1.506.731,50	\$ 2.110.450,72
TOTAL INGRESOS	\$ 14.484.524,99	\$ 12.620.586,25
EGRESOS		
EGRESOS - (ANEJO VIII y NOTA 12)		
Egresos Energía	\$ 3.737.901,81	
Egresos Agua	\$ 1.989.366,17	
Egresos Transporte	\$ 4.854.495,60	
Egresos Vial	\$ 1.520.544,21	
Egresos Tarifa Solidaria	\$ 1.028.428,88	
TOTAL EGRESOS DIRECTOS E INDIRECTOS	\$ 13.126.736,67	\$ 10.316.273,85
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	\$ 1.357.788,32	\$ 2.304.312,40

forma parte integrante del presente Decreto. **DESÍGNASE** a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del artículo 11 de la Ley N° 7233, a la señora Lilita Alicia Mainardi (D.N.I. N° 12.119.486), en el cargo 02-18-003 "Servicios Generales SG-3" de la Dirección de Educación para Jóvenes y Adultos, Programa 366, Jurisdicción 1.35, Ministerio de Educación. s/ Expte. N° 0109-083949/2008.-

DECRETO N° 1287- 07/09/2009 - MODIFÍCASE la asignación de recursos humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa, que compuesta de una (1) foja útil forma parte integrante del presente Decreto. **DESÍGNASE** a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora María Rosa Benenatti, D.N.I. N° 17.214.404, en el cargo 08 13 475 "Maestro de Grado de Enseñanza Primaria", de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria - Programa 354 - Jurisdicción 1.35 - Ministerio de Educación. s/ Expte. N° 05084601802909.-

DECRETO N° 1331- 16/09/2009 - RATIFÍCANSE las Resoluciones Nros. 0223/07 y su ampliatoria 1239/08 ambas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, -Ministerio de Educación-, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, la recategorización de la Escuela de Nivel Inicial "NOGAL HISTORICO" de Saldán -Departamento Colón- y de la docente Norma Raquel del Valle CARUSO (M. I. N° 12.810.419), en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas. s/ Expte. N° 0109-066962/2004.-

DECRETO N° 1335- 16/09/2009 - RATIFÍCANSE las Resoluciones Nros. 0471/05 de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria y su ampliatoria 0567/08 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, la recategorización de la Escuela de Nivel Primario "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Nono -Departamento San Alberto-, en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas. s/ Expte. N° 0109-066823/2004.-

DECRETO N° 1337- 16/09/2009 - RATIFÍCANSE las Resoluciones Nros. 0324/07 y sus ampliatorias 0418/08 y 1257/08 todas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Primario "ALFONSINA STORNI" de Piedras Grandes -Departamento Punilla-, en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de tres (3) fojas. s/ Expte. N° 0109-065388/2003.-

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1285- 07/09/2009 - MODIFÍCASE la asignación de recursos humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa, que compuesta de una (1) foja útil

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

SE APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES CIVILES. SE AUTORIZA A LAS MISMAS A ACTUAR COMO PERSONA JURÍDICA.-

RESOLUCION N° 462 "A" - 11/09/09 - "Bomberos Voluntarios De Villa Rumipal", con asiento en la localidad de Villa Rumipal, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-078218/09.-

RESOLUCION N° 463 "A" - 14/09/09 - "Fundación Los Colores De La Vida", con asiento en la ciudad de Saldán, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-078741/2009.-

RESOLUCION N° 464 "A" - 14/09/09 - "Asociación Civil Dar Vida" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-059743/2006.-

RESOLUCION N° 466 "A" - 14/09/09 - "Asociación Civil "Padres Del Dolor", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-071929/08

RESOLUCION N° 468 "A" - 14/09/09 - "Camara De Empresarios De Salones De Fiestas Y Eventos", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/Expte. N° 0007-076865/09

RESOLUCION N° 469 "A" - 16/09/09 - "Asociación Civil Eligiendo Vivir Mejor", con asiento en la Ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-075443/09.-

RESOLUCION N° 474 "A" - 23/09/09 - "Fundación Eco", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-064310/2007.-

RESOLUCION N° 479 "A" - 23/09/09 - "Devoto Auto Club-Asociación Civil", con asiento en la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-075586/09

RESOLUCION N° 480 "A" - 23/09/09 - "Asociación Civil De Transportistas De James Craik", con asiento en la Localidad de James Craik, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-079042/2009.-

RESOLUCION N° 482 "A" - 23/09/09 - "Fundación Manos", con asiento en la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-075391/2009.-

RESOLUCION N° 483 "A" - 23/09/09 - "Fundación Jennifer Para La Contención De Personas Con Capacidades Diferentes Y Su Núcleo Familiar", con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-079174/2009.-

RESOLUCION N° 486 "A" - 24/09/09 - "Asociación Civil Casa Del Actor De Cordoba", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte. N° 0007-078997/2009.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 947 - 26/11/2008 - Aprobar la documentación técnica agregada en autos, referida a las soluciones alternativas propuestas por la contratista IECSA S.A. en conformidad a lo dispuesto en Anexo a las Condiciones Generales de Contrato, 1 Definiciones, correspondiente a la obra "Contrato de Recuperación y Mantenimiento en Malla 104". Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Contrato de Recuperación y Mantenimiento en Malla 104", por el término de treinta (30) días corridos, debiendo la contratista trasladar dicho plazo al Programa de Actividades ajustando las fechas de los Hitos Trimestrales, y presentarlas luego para su aprobación al Gerente de Obras. C.I. N° 608068 045 908.-

RESOLUCIÓN N° 948 - 26/11/2008 - Aprobar la documentación técnica agregada en autos, referida a las soluciones alternativas propuestas por la contratista IECSA S.A. en conformidad a lo dispuesto en Anexo a las Condiciones Generales de Contrato, 1 Definiciones, correspondiente a la obra "Contrato de Recuperación y Mantenimiento en Malla 103". Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Contrato de Recuperación y Mantenimiento en Malla 103", por el término de treinta (30) días corridos, debiendo la contratista trasladar dicho plazo al Programa de Actividades ajustando las fechas de los Hitos Trimestrales, y presentarlas luego para su aprobación al Gerente de Obras. C.I. N° 607838 045 108.-